

VISTO:

El expediente N° 00201-0200846-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con la convocatoria para el ingreso como Suboficial de Policía - Escalafón Técnico-Subescalafón Bombero, en la Policía de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con más integrantes para llevar adelante de manera efectiva y eficaz las funciones de Bomberos Zapadores, en ciertas localidades de la Provincia de Santa Fe;

Que se cuenta con un total de treinta y cinco vacantes (35), las que de acuerdo con las necesidades actuales serán distribuidas de la siguiente manera: diez (10) para la ciudad de San Lorenzo, diez (10) para la ciudad de Santa Fe y quince (15) para la ciudad de Rafaela;

Que en esta oportunidad la convocatoria será para postulantes de 18 a 31 años que residan en los departamentos de las localidades arriba mencionadas, con la salvedad en las vacantes para la ciudad de San Lorenzo donde podrían postularse residentes del departamento Rosario y para las vacantes de la ciudad de Rafaela donde también podrían postularse residentes de los departamentos Las Colonias y San Martín;

Que para la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención de un orden de mérito, para cubrir las vacantes otorgadas;

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en las disposiciones de los Artículos 31°, 32°, Incisos b), c) y d), 35° (que suple el requisito exigido por el Artículo 32°, Inciso a) de la Ley N° 12.521 - Ley del Personal Policial; Artículos 37° y 41° de la Ley N° 12.333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública; Artículo 18° del Decreto N° 3120/72 - Reglamento de Escalafones y Transferencias y Artículo 17° del Decreto N° 1805/78 - Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial;

Que la Ley N° 12.521 en su Artículo 35° establece que el personal del Escalafón Técnico ingresará mediante cursos especiales que se realizarán de acuerdo a la especialidad, por lo que I.Se.P dispondrá lo conducente para la realización del mismo;

Que los postulantes convocados para el presente proceso de selección no percibirán estipendio, beca o remuneración alguna por parte del Gobierno de la Provincia, mientras dure el cursado, hecho del cual deberán ser debidamente notificados al momento de la inscripción;

///



///

Que atento a lo expuesto y contándose con los cargos y créditos presupuestarios necesarios, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, y no existiendo objeciones legales, conforme la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen N° 1159/2019, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Instituto de Seguridad Pública la convocatoria de postulantes para cubrir treinta y cinco (35) vacantes para que, previa aprobación del curso correspondiente, sean designados con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Bombero.-

ARTÍCULO 2º: Determinar que las vacantes serán distribuidas de la manera que se indica en el cuadro siguiente, para la cual los aspirantes deberán residir en la localidad a postularse, a excepción del departamento San Lorenzo para el cual se habilitará la inscripción de residentes del departamento Rosario, y para el departamento Castellanos donde se podrán inscribir residentes de los departamentos Las Colonias y San Martín, a saber:

| LOCALIDAD | VACANTES | |
|-------------|------------|-----------|
| | MASCULINAS | FEMENINAS |
| SAN LORENZO | 9 | 1 |
| SANTA FE | 9 | 1 |
| RAFAELA | 13 | 2 |

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Instituto de Seguridad Pública a incorporar los contenidos y modificaciones necesarias para la realización del curso especial y disponer el cronograma del proceso de selección según corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que los requisitos que deberán cumplimentar los postulantes son los dispuestos por las Leyes Nros. 12.333 y 12.521 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I - "REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN", que se agrega y forma parte del presente decisorio.-

ARTÍCULO 5º: Determinar que, a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública planificará y ejecutará un Proceso de Selección que, luego de la inscripción, se compone de las siguientes etapas: I) Primera Etapa: Entrega de documentación, Examen Psicológico y Examen Pre-médico; II) Segunda Etapa: Examen Intelectual y Examen de Aptitud Física; III) Tercera Etapa: Entrega de Carpetas Médicas, resultando todos los exámenes eliminatorios, conforme cronograma y condiciones


///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///
que se detallan en el ANEXO II – "REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN", que se agrega y forma parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia de Santa Fe, en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), y archívese.-



U.E. Maximiliano Pullaro
Ministro de Seguridad



ANEXO I


REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN

Cargo a Cubrir: Suboficial de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Bombero.
Lugar de Prestación de Servicio: Departamentos La Capital, San Lorenzo y Castellanos.
Cantidad de Puestos a Cubrir: Treinta y Cinco (35).
Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente.

1. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- A. Ser argentino, nativo o por opción.
- B. Tener entre 18 y 31 años de edad a la fecha de inscripción.
- C. Poseer título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de la incorporación) el mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- D. Ser residente en los departamentos de La Capital, San Lorenzo, Rosario Castellanos, Las Colonias o San Martín. Todo aquel postulante residente del Departamento Rosario podrá participar de la convocatoria del Departamento San Lorenzo y todo aquel postulante residente en los departamentos Las Colonias y San Martín podrá participar de la convocatoria para el departamento Castellanos (Excluyente).
- E. Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón Técnico - Subescalafón Bombero de la Policía de la Provincia de Santa Fe.
- F. No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta.
- G. No encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecte su buen nombre y honor.
- H. No ser empleado de la administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- I. No haber sido destituido, cesanteado o exonerado de la administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- J. Presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca.
- K. Ser Bombero Voluntario con un mínimo de un año de experiencia operativa (Excluyente).

2. REQUISITOS LA INCORPORACIÓN:

- A. Cumplimentar con proceso de selección, obteniendo un lugar en el orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes existentes.
 - B. Completar y aprobar el curso que el I.Se.P dictará a los fines de cumplir con el artículo 3º de la presente resolución.
- 

ANEXO II

REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DIFUSIÓN:

La difusión de la convocatoria la realizará el Ministerio de Seguridad, en la página web del gobierno provincial (www.santafe.gov.ar/seguridad) y en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar) durante el mes de agosto 2019.

Los resultados de las etapas del proceso y convocatorias a las diferentes instancias se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar)m donde se darán a conocer los estudios del examen médico a acreditar, los programas del examen intelectual y las pruebas del examen de aptitud física, incluyendo fechas, turnos, condiciones y requisitos para la realización de cada examen.

Todo el postulante que participe de las etapas deberá presentarse munido del documento nacional de identidad (D.N.I), de lo contrario no se le habilitará la participación del examen que se trate. Los resultados se publicarán en la web del Instituto de Seguridad Pública estando identificado cada postulante por su número de legajo de inscripción (N.L.I).

Cada una de las etapas resulta eliminatoria, debiendo aprobar todos los exámenes del proceso de selección conforme las previsiones de la presente normativa y lo que disponga el I.Se.P. La sustanciación de las mismas se realizarán en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública de la ciudad de Rosario. La inasistencia a una de ellas excluye al postulante automáticamente del proceso.

2. INSCRIPCIÓN.

Se realizará en agosto de 2019, a través de la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar). El sistema expedirá, al cumplimentar correctamente el proceso de inscripción, una constancia con el número de legajo de inscripción (N.L.I), a que deberá ser impresa para ser agregada conjuntamente con la documental respaldatoria a entregarse.

La inscripción se efectúa con carácter de "condicional" hasta la entrega de la documentación exigida, que se describe seguidamente en este punto.

El participación del postulante en el proceso significa el pleno conocimiento y aceptación de los Términos de Referencia que forman parte de la presente norma y los que disponga I.Se.P para el desarrollo de las etapas, la que será solicitada por el sistema al momento de ingresar al formulario de inscripción.

Para que la inscripción sea válida el aspirante deberá cumplir con los requisitos generales de la convocatoria, caso contrario será rechazada por el sistema automáticamente. Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida será causal inmediata de la eliminación del proceso de selección. El sistema rechazará múltiples inscripciones.

Los aspirantes inscriptos serán evaluados conforme los antecedentes declarados en su legajo de inscripción online. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción, ni en etapas posteriores.

El interesado una vez inscripto, *deberá aguardar* la finalización del período de inscripción y las indicaciones que se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar)



**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad**

///

En las indicaciones se informará las fechas en que el aspirante deberá concurrir al Instituto de Seguridad Pública con la siguiente documentación (de carácter excluyente):

- A. Constancia de inscripción donde consta el número de legajo de inscripción (N.L.I) emitida por el sistema.
- B. Original y fotocopia legalizada del DNI, anverso y reverso de DNI tarjeta.
- C. Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- D. Fotocopia legalizada del certificado final de estudio secundario o constancia de título en trámite, registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- E. Certificado de domicilio, original (deberá tramitarse en la comisaria de su zona o en el distrito municipal más cercano a fin de acreditar lugar de residencia conforme el lugar al que se postula).
- F. Constancia de CUIL (original).
- G. Foto color 4x4, ¾ perfil derecho, fondo celeste.
- H. Certificado de un año de experiencia operativa emitido por certificado por el Jefe de Cuartel de Bomberos donde se desempeña o donde se haya desempeñado.

Al presentar el total de la documentación definitiva, se confirmará la inscripción recibiendo el postulante una constancia firmada y sellada por el I.Se.P., en la que se registrará la fecha de recepción y el Número de Legajo de Inscripción (NLI), única documentación que confirmará la validez de la inscripción.

3. ETAPAS DE EXÁMENES:

I. PRIMERA ETAPA (Entrega de documentación, Examen Psicológico y Examen Pre-médico): Serán convocados todos aquellos postulantes correctamente inscriptos en lugar y en la fecha que se publicará en la página web del Instituto de Seguridad Pública, debiendo presentarse con el total de la documentación enumerada en el punto 2. INSCRIPCIÓN.

II. SEGUNDA ETAPA (Examen Intelectual y Examen de Aptitud Física): rendirán los postulantes que aprobaron la etapa anterior, en la fecha a publicarse en la página web del Instituto de Seguridad Pública. Para el Examen Intelectual el postulante deberá concurrir con bolígrafo azul. Para el Examen Físico el postulante deberá presentarse con certificado de apto cardiológico para actividad física, firmado por un médico cardiólogo y ropa de gimnasia.

III. TERCERA ETAPA (Entrega de Carpetas Médicas): los postulantes que aprobaron las etapas anteriores, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública, se deberán presentar con el total de los estudios médicos que sean requeridos.-

4. ORDEN DE MÉRITO:

Culminado el proceso de selección se confeccionará un orden mérito en forma decreciente, por sexo, a fin de cubrir las vacantes establecidas para cada localidad. Los resultados serán publicados en la página web del ISeP. Tendrá una vigencia de dos (2) años desde su publicación.-

5. NOTIFICACIONES Y RECURSOS:

A lo largo de todo el proceso de selección se considera notificación fehaciente y suficiente, la

///



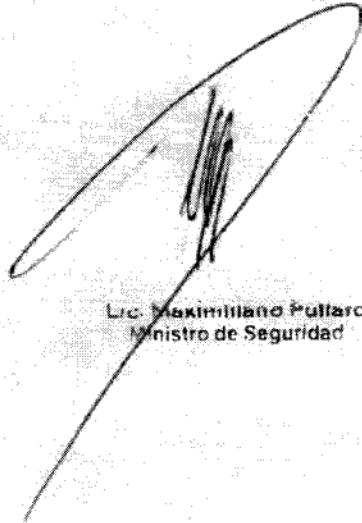
**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad**



///

publicación en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones, identificados los postulantes con el número de legajo de inscripción (N.L.I).

Todo aquel postulante que se considera afectado por el resultado del proceso podrá dirigir sus reclamos y/o impugnación que considere pertinente al Director General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.) por escrito de acuerdo y conforme las previsiones del Reglamento de Actuaciones Administrativas N° 4174/2015.-



Lic. Maximiliano Pullaro
Ministro de Seguridad





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0896

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 AGO 2020

VISTO:

El Expediente N° 00201-0200846-9, del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) - MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con los ciudadanos que aprobaron el curso de formación en la Policía de la Provincia, para el ingreso como Suboficial de Policía de la Provincia (Escalafón Técnico – Sub-Escalafón Bomberos, convocado por Resolución N° 2295 de fecha 10 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se agregó copia de la Resolución N° 650/2019 emanada del Director General del I.Se.P, por la cual se da por finalizado el curso para cubrir las vacantes, detallándose en el Anexo "A" el listado de los postulantes, certificando por ese medio que los egresados cuentan con los atributos exigidos respecto de sus aptitudes psicofísicas para su designación en la jerarquía, escalafón y subescalafón mencionados;

Que a los fines de la constatación de las condiciones reglamentarias, se cursaron los correspondientes pedidos de informes a las distintas Unidades Regionales;

Que de los informes suministrados y, fundamentalmente, del emanado de la Jefatura de División Control de Gestión de la Delegación Sur de la Unidad Especial de Asuntos Internos Policiales, surge que los postulantes que aprobaron el curso no registran antecedentes policiales ni judiciales que obstan a su designación;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración Jurisdiccional, se cuenta con los cargos vacantes y el crédito presupuestario para atender las erogaciones derivadas de la presente gestión;

Que conforme a lo informado en autos por el Director de la Escuela de Policía del I.Se.P., se excluyen de la nómina a los postulantes Diego Leonel Núñez - D.N.I. 34.878.424 y a Gabriel Rodrigo Fernández - D.N.I. 34.832.552, por los motivos que se consignan (Fs. 97);

Que en virtud de lo expresado, se solicita el ingreso como Suboficiales de Policía (Escalafón Técnico – Sub-Escalafón Bomberos) en la Policía de la Provincia, de dieciocho (18) postulantes;

Que también se propicia, para los propuestos en esta gestión, el adicional particular por título previsto en el Artículo 100° de la Ley N° 12.521, reglamentado por el Artículo 7° del Decreto N° 3106/06, modificado por el Artículo 19° del Decreto N° 0380/11, otorgándose conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

///



Provincia de Santa Fe

/// Poder Ejecutivo

Que para hacer viable la presente gestión, deberá exceptuársela de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 235/96 y del Artículo 18° del Decreto-Acuerdo N° 0877/90, y encuadrarla en el segundo párrafo del Art. 19° del citado decreto;

Que conforme al Dictamen N° 0154/2020, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde dar curso a la presente gestión;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión de lo dispuesto en el Decreto N° 235/96 y del Artículo 18 del Decreto - Acuerdo N° 0877/90, y encuadrarse en el segundo párrafo del Artículo 19° del citado decreto.-

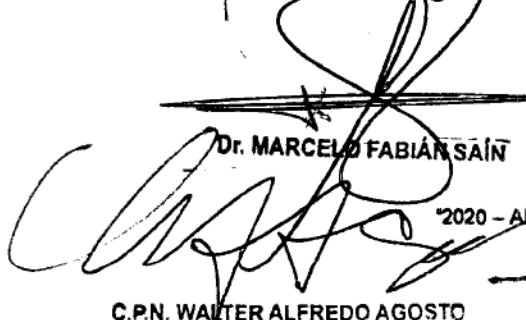
ARTÍCULO 2°: Designase por ingreso en la Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad – Programa 16 – Policía de la Provincia – en el grado de SUBOFICIAL DE POLICÍA – Escalafón Técnico – Sub-Escalafón Bomberos, como “Alta en Comisión”, por el término de seis (6) meses al efecto de realizar la práctica operativa en el lugar de destino, según lo determine la autoridad ministerial. Transcurrido el plazo previsto, el Jefe de Policía solicitará la confirmación definitiva de quienes hubieren aprobado la práctica operativa a cuyo efecto se elevarán las actuaciones al ámbito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, a los ciudadanos que se detallan en el Anexo “A”, que se agrega y forma parte integrante del presente decreto.-

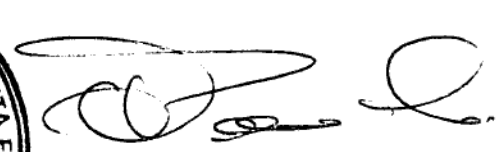
ARTÍCULO 3°: Reconócese a favor del personal que detalla en el Anexo “A” de la presente norma, el adicional particular por título previsto en el Artículo 100° de la Ley N° 12.521, reglamentado por el Artículo 7° del Decreto N° 3106/06, modificado por el Artículo 19° del Decreto N° 0380/11, otorgándose conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, conforme a la discriminación obrante en cada caso.-


ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la presente gestión, se imputará al crédito previsto en el Presupuesto vigente al Sector 1 - Subsector 1- Carácter 1 - Jurisdicción 22 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 00 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 06 - Ubicación Geográfica 82-063-0 - Finalidad 2 - Función 10.-

ARTÍCULO 5°: Refiérendese por los señores Ministros de Seguridad y Economía.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-


Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN


C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI


PROVINCIA DE SANTA FE
REPUBLICA ARGENTINA

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

| ANEXO "A" | | | | | | | | | |
|-----------|--------------|----------------------|----------|---------------|-------|--------------|---------------------|--------|--|
| NRO | APELLIDO | NOMBRES | DNI | CUIL | CLASE | FEC. DE NAC. | ARTICULO | CODIGO | |
| 1 | AZULA | DAVID EZEQUIEL | 35225358 | 20-35225358-9 | 1990 | 15/06/1990 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 2 | BAEZ | ERNESTO EZEQUIEL | 41248667 | 20-41248667-7 | 1992 | 22/04/1992 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 3 | BUDNIEWSKI | SANTIAGO AGUSTIN | 35446752 | 20-35446752-7 | 1990 | 17/08/1990 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 4 | CAFFARO | SERGIO ALEJANDRO | 34828042 | 20-34828042-3 | 1990 | 24/04/1990 | ART. 51 - 2 INC "B" | 6 | |
| 5 | CARIGNANO | DANTE | 37336703 | 20-37336703-7 | 1994 | 25/02/1994 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 6 | CHAMORRO | FERNANDO MANUEL | 38132228 | 23-38132228-9 | 1994 | 29/04/1994 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 7 | FRANCISCI | NOEL GASPAR | 33301224 | 20-33301224-4 | 1987 | 5/11/1987 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 8 | GONZALEZ | FRANCO ANDRES JOEL | 40038212 | 20-40038212-4 | 1996 | 12/11/1996 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 9 | GROSSI | ESTEBAN | 38904900 | 20-38904900-0 | 1995 | 26/03/1995 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 10 | GUTSCHER | EDGARDO GERMAN | 36267629 | 20-36267629-1 | 1992 | 2/12/1992 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 11 | HILJERT | MARTIN JESUS | 33957039 | 20-33957039-7 | 1988 | 11/10/1988 | ART. 51 - 2 INC "A" | 4 | |
| 12 | IDIARTE | MATIAS | 35953087 | 20-35953087-1 | 1991 | 11/05/1991 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 13 | MANGIARACINA | FABRIZIO OSVALDO | 37574558 | 20-37574558-6 | 1993 | 26/11/1993 | ART. 51 - 2 INC "A" | 4 | |
| 14 | ORELLANA | RAUL DE LA CRUZ | 35642502 | 20-35642502-3 | 1991 | 25/01/1991 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 15 | POLLAK | ERIC | 35585820 | 20-35585820-1 | 1990 | 3/12/1990 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 16 | SCHUMACKER | ALDANA MICAELA | 40556010 | 27-40556010-6 | 1997 | 25/09/1997 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 17 | ULRICH | MARIA DE LOS ANGELES | 35980897 | 27-35980897-1 | 1992 | 31/03/1992 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |
| 18 | ZEITER | LUCAS OMAR | 33790810 | 20-33790810-2 | 1988 | 28/04/1988 | ART. 51 - 2 INC "B" | 5 | |



EXPTE: 02001-0050000-0
REF.: NOTA 30228 PEDIDO DE
INFROME

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de Octubre de 2020.

Sr. Ministro de Seguridad

Marcelo Sain

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a UD., y por su intermedio ante quien corresponda, a los fines de informar lo consultado a fs. 2.

La convocatoria realizada por Resolución del Ministerio de Seguridad N° 2295 de fecha 10 de septiembre de 2019, para cubrir 35 (treinta y cinco) vacantes de Suboficial de Policía de la Provincia en el Escalafón Técnico - Subescalafón Bomberos, culminó con el dictado del Decreto N.º 0896 de fecha 24 de agosto de 2020, donde se designa por ingreso en el Ministerio de Seguridad — Policía de la Provincia — en el grado de SUBOFICIAL DE POLICÍA — Escalafón Técnico — Subescalafón Bomberos, como "Alta en Comisión", por el término de seis (6) meses, a 18 (dieciocho) ciudadanos que se detallan en el Anexo "A", se acompañan copias de las normas mencionadas.

A continuación se procede a realizar una recopilación de las diversas instancias del proceso de ingreso realizado, que integraron las actuaciones generadas por expediente N.º 00201-0200846-9 que finalizaron en el Decreto N.º 0896/20.

“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Subsecretaría de Recursos Humanos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

1. Se inscribieron 990 postulantes:

1.1) 745 no comprobaron la antigüedad operativa como bomberos voluntarios.

1.2) 245 comprobaron la antigüedad operativa como bomberos voluntarios.

Establecido en el Anexo I - REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN de la Resolución N.º 2295/20.

2. De los 245 postulantes citados:

2.1) 171 se ausentaron.

2.2) 74 se hicieron presente para rendir.

3. De los 74 que se hicieron presentes para rendir:

3.1) 40 resultaron no aptos.

3.2) 34 fueron convocados para la próxima etapa.

4. De los 34 que fueron convocados para el examen físico e intelectual:

4.1) 3 no se presentaron a rendir.

4.2) 2 no aprobaron el examen físico.

4.3) 9 resultaron NO APTO – no entrega carpeta médica.

4.4) 20 Aprobaron y fueron convocados para realizar el curso exigido para ser designados como Suboficiales de Policía.

“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Subsecretaría de Recursos Humanos

1º Junta N° 2823 – 1º Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6122



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

5. De los 20 convocados para realizar el curso:

5.1) No pudieron validar el título secundario a través del Ministerio de Educación (requisito indispensable para el ingreso) y por tal razón fueron excluidos del nombramiento.

5.2) 18 cumplieron con todos los requisitos exigidos y fueron incorporados en la resolución N° 650/19 de la Dir. Gral. IseP.

Establecido en el Anexo II - REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la Resolución N.º 2295/20.

Respecto a la consulta realizada a fs. 2, inc. f), se recomienda la actuación de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a fin de brindar intervención de su competencia.

Se ruega asignar el carácter de atenta nota.

C.P.N. SEBASTIAN JORGE TRUCCO
Subsecretario de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Subsecretaría de Recursos Humanos

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe- Tcel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6122

09 OCT 2020



Policia de la Provincia de Santa Fe
 DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS
 DIVISION PERSONAL - Tel.0342-4577039
 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS
 DIVISION PERSONAL**

Expte. Nro: 1122-2020 Proc.: 333
 Entró: / / Hora:
 Salió: / / Hora:
 Destino: Al Jefe de la Subsecretaria de Derechos Humanos
de Santa Fe

Sra. Jefa Policía Provincia de Santa Fe
Directora General de Policía CHIMENTI, Emilce
AYUDANTIA
(Vía Secretaria General)

Habiendo recepcionado el presente Expte. en el ámbito de esta Dirección General de Bomberos procedente de la Subsecretaria de Derechos Humanos cumpro en elevar a Ud. a los fines administrativos que estime corresponder.

Siendo todo quedando a su entera disposición, lo saludo a

Ud. muy atte.

DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS
División Operaciones
 SANTA FE, 29 de Octubre de 2020.



[Handwritten Signature]
ANDRES LASTOCCA
 Director de Policía
 Director General de Bomberos
 Policía de la Provincia de Santa Fe

[Handwritten notes and dates]
 DE 424458
 29
 10
 2020



Policía de la Provincia de Santa Fe
 DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS
 División Personal Tel. 4577039
 9 de Julio Nro. 2438 – SANTA FE



Cpde. Expte N° 02001-0050000-0
 Ref: Expte. N° 1520 "D-22" – D.G.B.

Sra. Jefa Policía Provincia de Santa Fe
 Directora General de Policía CHIMENTI, Emilce
AYUDANTIA
 (Vía Secretaria General)

Habiendo recepcionado el expediente de referencia, en el ámbito de esta Dirección General de Bomberos, elevo a Usted el presente, debidamente cumplimentado respecto punto f), foja (01), informo que, las Agrupaciones mencionadas, Santa Fe, San Lorenzo, Rafaela y añado la ciudad de Rosario como así también el Departamento Vera, No cuentan con personal suficiente para el desarrollo y cobertura del servicio específico.

A los fines que estime corresponder y para prosecución del trámite administrativo, se eleva todo en un cómputo de (12) fojas útiles.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS

División Personal

SANTA FE, 09 de Noviembre de 2020.



ANDRÉS LASTORTA
 Director de Policía
 Director General de Bomberos
 Policía de la Prov. de Santa Fe

| | |
|-----------------------------|-----------|
| SECRETARIA GENERAL J. P. P. | |
| RECEBIDO POR | Fecha: 10 |
| RECEBIDO POR | Mes: 11 |
| RECEBIDO POR | Año: 2020 |
| RECEBIDO POR | Foja: 12 |



Cpde. de Expte: Aytia JPP 9923/20

SEÑOR:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

En cómputo de (13) fojas, elevo a ud. el presente expediente, concerniente al pedido de informe procedente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en relación a la convocatoria efectuada en el mes de Agosto de 2019 por el Ministerio de Seguridad y la Dir. Gral. de Bomberos.-

Al respecto, hago constar que tras la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y la Dir. Gral. de Bomberos, se adjunta de los folios 09/12, lo actuado oportunamente conforme fuera solicitado .-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 11 de noviembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

| | |
|-----------------------------|-----------|
| SECRETARIA GENERAL S. P. F. | |
| DIR. EXP. METRA | Dir: 13 |
| CP. TAD. S. F. | Mes: 11 |
| RECIBIDO P. D. D. | Año: 2020 |
| | Fecha: 13 |

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 NOV. 2020

EXPTE. Nº:02001-0050000-0

REF.: Cam. de Diputados s/s/
informe s/ convocatoria de
Bomberos.

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades de policiales
elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**
para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc.



ALFONSO DE LA FUENTE
Asesor Técnico
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel: (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 19 de noviembre de 2020.

Ref: Expte "02001-0050000-0"

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

-R-



Dr. MARCELO FASIANI SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



NOTA N° E-19011

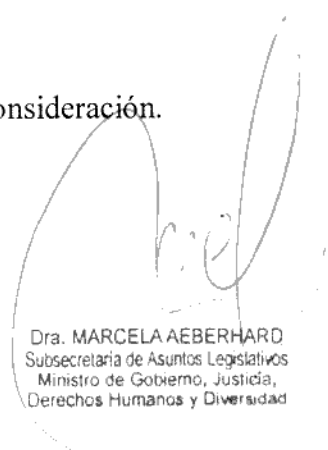
Santa Fe, en fecha, 2 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 25001/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a la convocatoria efectuada en el mes de agosto de 2019 por el Ministerio de Seguridad y la Dirección General de Bomberos Zapadores de la Policía de la Provincia.

Se remite expediente N° 02001-0050000-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual se adjunta de fs. 09/12 lo actuado e informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y la Dir. Gral. de Bomberos.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad